



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, mayo 18 de 2022.
Oficio No. 5430/0452/2022
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DR. ROCELIO CORTES RODRIGUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ORTOPEDIA

PRESENTE

En atención al oficio 2420/060/2022, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de **\$323,148.16** (Trescientos veintitrés mil ciento cuarenta y ocho pesos 16/100 M.N.) Incluye I.V.A. para la adquisición del siguiente material:

2 placas ppc 3.5 mm a 100
12 pernos de bloqueo
1 placa LCP de 8 orificios de titanio 3.5
20 cc injerto esponjoso
equipo crioterapia
equipo crioterapia con oxidonitroso
1 placa LCP de 10 orificios 3.5 mm
40 cc injertos esponjosos
10 cc matriz osea
8 tornillos de cortical
2 placas ppc 3.5
12 pernos de bloqueo

para cubrir las necesidades del 16 al 30 de mayo del 2022, con cargo a la partida 25401 (Gastos de Bolsilo).

Al respecto se autoriza la cantidad de **\$323,148.16** (Trescientos veintitrés mil ciento cuarenta y ocho pesos 16/100 M.N.) Incluye I.V.A. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera el compromiso para dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Vo. Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. SERGIO FLORES GARCÍA

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud

C.c.p C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
L.C.P. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.
LMP/SFG/vsr

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Teléfono: (52) 55 5228 9917 Ext. 2503

COMPRAS GUBERNAMENTALES
FARMACEUTICAS

www.himfg.edu.mx



2022 **Ricardo Flores**
Año de Magón
FEDERACIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA